

V. m  
 Comis que los cavalleros a queneeta ametido de saber  
 saber de los pendones a los offiios que los tienen  
 cum lo comb namis den non della cauldo.

V. que el Juiditorre oba et ibuna de caarces y haga  
 de la on de lo que se deve saber

EN 22 y demara

V. que los ss Juan y don de caarcan y sidro de lora  
 se ganaron de di buzo y para que se de teano se ahan  
 que juntam los ss en soca en aco anee Gallo m  
 de la exigencia cerca de la prouis<sup>te</sup> real de los acentos  
 quarenta y nueve mill se setenta y a mara de  
 para la navegacion de Rio tario.

V. m  
 V. mis al sotor vitorja Parague y aga obrar  
 de los misionee

EN 22 y demara

V. que el Juiditorre oba et ibuna de caarces y haga  
 de la on de lo que se deve saber

V. que los ss de ro de ca luo adie y de torres tomen  
 de prouision cerca si se de ne pagar con real de y n  
 de lo que se de en cada a Noua de peca de sala do pa  
 de la fabrica y reparo de caa torre  
 de en ala letiada de ca ludo

V. que los ss de lora de ca luo adie y de torres tomen  
 de prouision cerca si se de ne pagar con real de y n  
 de lo que se de en cada a Noua de peca de sala do pa  
 de la fabrica y reparo de caa torre  
 de en ala letiada de ca ludo

V. que los ss de lora de ca luo adie y de torres tomen  
 de prouision cerca si se de ne pagar con real de y n  
 de lo que se de en cada a Noua de peca de sala do pa  
 de la fabrica y reparo de caa torre  
 de en ala letiada de ca ludo

V. que el doctor vitorja de reparo y aga de  
 para el de caa de caarte lo que obire

M y de abill

V. non traron al s<sup>do</sup> de allomo y para  
 de caa de caa y de caa de caa de caa de caa  
 de en madye acerca de los de caa de caa